



Rad. 08001418902020230110901.

S.I.-Interno: **2023-00183-H**

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la **IMPUGNACIÓN** presentada por la accionante en contra del fallo de tutela de fecha **08 de noviembre de 2023** proferido por el JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001418902020230110901, instaurada por el señor **ALBERTO ENRIQUE ENRIQUEZ ALVAREZ**, obrando en nombre propio en contra de la **ALCALDÍA DE BARRANQUILLA - GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS**, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sirvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 30 de noviembre de 2023.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TREINTA (30) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

R E S U E L V E

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por el demandante **ALBERTO ENRIQUE ENRIQUEZ ALVAREZ** en contra del fallo de tutela de fecha **08 de noviembre de 2023** proferido por el JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001418902020230110901, instaurada por el impugnante en contra de la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA - GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Tel. **3885005 Ext. 1105** www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**
¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

